

UNIDAD DE MONITOREO DE ORGANISMOS Y LABORATORIOS

ACC 2825143 / DOC 2669373 /

**AUTORIZA TRANSITORIAMENTE A ING CER
S.A., COMO LABORATORIO DE ENSAYOS
PARA EL PRODUCTO DE COMBUSTIBLE QUE
SE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 34149 /

SANTIAGO, 17 FEBRERO 2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298 de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles; y las Resoluciones N°s 6, 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante carta O.P. N° 104545, de fecha 28.01.2021, la empresa ING CER S.A., representada legalmente por la Sra. María Paz Hernández Rodríguez, ingresa a esta Superintendencia una solicitud de prórroga de autorización como Laboratorio de Ensayos para el producto de combustible señalado en el Resuelvo 1° de la presente Resolución.

2° Que mediante Resolución Exenta N° 28569, de fecha 03.04.2019, esta Superintendencia autorizó transitoriamente por un período de 24 al Laboratorio de Ensayos ING CER S.A., para ensayar el producto de combustible señalado en el Resuelvo 1° de la presente Resolución.

3° Que el Organismo de Acreditación Instituto Nacional de Normalización (INN), a la fecha no ha podido concluir con el proceso de ampliación de acreditación solicitado el año 2018 por la empresa ING CER S.A.

4° Que el Resuelvo 2° de la R.E. N° 30701, de fecha 09.10.2019, señala que "Los Organismos de Certificación y Laboratorios de Ensayos que se encuentren acreditados y deseen ampliar su alcance dentro del ámbito de la certificación de productos eléctricos y/o combustibles que se rigen bajo el DS N° 298/2005, podrán ser autorizados transitoriamente por un período de 24 meses por esta Superintendencia para certificar y/o ensayar productos, presentando la solicitud de ampliación de alcance de su acreditación y adjuntando el documento que dicha

presentación ha sido aceptada por el Organismo de Acreditación Nacional INN, más toda la documentación establecida en la reglamentación vigente para ser autorizado”.

RESUELVO:

1° Autorízase transitoriamente a la empresa INGGER S.A., RUT: 78.815.840-8, con domicilio en Av. Ossa N° 436, comuna de La Cisterna, representada legalmente por la Sra. María Paz Hernández Rodríguez, como Laboratorio de Ensayos, para el producto de combustible indicado en la siguiente Tabla:

Tabla

Producto Combustible	Área	Protocolo de Ensayos	Normas de Ensayos	Ensayos del Protocolo
Barbacoas (Parrillas) para uso al aire libre, incluidas las planchas, que utilizan exclusivamente GLP.	Seguridad	PC N° 49:2017 19.10.2017	UNE-EN 498:2012	Todos los ensayos

2° Déjese sin efecto Resolución Exenta N° 28569, de fecha 03.04.2019, que autoriza transitoriamente a la empresa INGGER S.A., como Laboratorio de Ensayos, para el producto de combustible indicado en la Tabla del Resuelvo 1° de la presente Resolución.

3° La presente Resolución será válida por un plazo de 12 meses, a partir de la fecha de la presente Resolución y mientras el Laboratorio de Ensayos de productos combustibles INGGER S.A., cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Superintendente



MARCOS RODRÍGUEZ LARA
Jefe Departamento de Normas y Estudios (S)
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

KAR/VRL/vrl

Distribución:

- INGGER S.A.: srodriguez@ingcer.cl
Av. Ossa N° 436, comuna de La Cisterna, Santiago
- UMOL(Resoluciones/Productos Combustibles/Año2021:OP 104545 Prórroga Autorización Trans LE INGGER PC 49_2017 FEB2021)
- DTP
- Página Web
- Oficina de Partes
- Transparencia Activa
- Caso N°: **1572616/**